Bogotá D.C, 9 septiembre 2026

20265350694651
9 septiembre 2026

Señor
Ivan Dario Blanco Alarcon
Calle 70 c sur #17 g - 6 sur casa casa de tres pisos
baid7654@hotmail.com
Bogota Dc, Bogota (distrito Capital)

Asunto: Respuesta al radicado no 20265340978312 del 04 de septiembre de 2026

Cordial saludo,

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta lo siguiente: "(…) *Con fundamento en los hechos expuestos, respetuosamente solicito a las entidades destinatarias, dentro del ámbito de sus competencias: PRIMERO. Realizar una búsqueda y verificación exhaustiva de los antecedentes administrativos, documentales, físicos y digitales relacionados con la motocicleta, especialmente respecto del trámite de traspaso adelantado el día 26 de julio de 2013 ante la oficina o Regional de tránsito de La Calera. (…)*" (Sic)

Frente al contenido de su comunicación, le informamos que la Superintendencia de Transporte tiene dentro de sus funciones las de Vigilar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que regulan la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte, salvo norma especial en la materia, sin embargo, no coadministra los trámites a cargo de los organismos de tránsito contenidos en la Resolución No. 20223040045295 de 2022 *"Por medio del cual se expide la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte"*.

De otra parte y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte, nos permitimos informarle que revisada su solicitud se evidencia que la misma ha sido elevada ante la Entidad competente esto es la Secretaría de Tránsito y Movilidad de La Calera. En ese sentido, y teniendo en cuenta que su petición ya es de conocimiento de la autoridad competente, no correremos el traslado por competencia de que trata el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, en virtud de los principios de economía y eficiencia que rigen la función pública, y con el fin de evitar duplicidad en las actuaciones administrativas.

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Atentamente,



FREDY ALEXANDER TORRES BAQUERO
COORDINADOR
GRUPO RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 10/septiembre/2026 08:48:48 a. m.
Hash: CEE-db0b7eaf147cceabfaa17166bd8633fecf0f2ef5

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Robinson Amezquita Bustos	robinsonamezquita [09/septiembre/2026 11:05:34 a. m.]
Aprobó	Fredy Alexander Torres Baquero	fredytorres [10/septiembre/2026 08:48:48 a. m.]

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615